

RESOLUCIÓN N° 009887

SAN JUAN 28 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 813-002222-2025-EXP-GC, registro de la DIRECCION DE OBRA SOCIAL; la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, la Jefatura del Departamento Sistemas y Tecnologías de la Dirección de Obra Social, solicita la adquisición de Adquisición de 2 (dos) Equipos Fortinet FG-100F y 2 (dos), Licencias Fortigate Unified Threat Protection por 12(doce) meses, los cuales son de suma importancia para la operatividad del organismo, siendo imprescindibles para administrar los distintos enlaces de internet, acceso a los servidores y protección de ataques externos.

Que teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Compras y Contrataciones, corresponde efectuar el procedimiento de Compulsa Abreviada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, dejando constancia que se deberá proceder a la invitación de tres casas del ramo como mínimo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Organismo, mediante Dictamen N° 5866-AL-2025.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en lo referente a la publicación del llamado en el Portal Compras Públicas de San Juan.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Departamento Contaduría, Gerencia Administrativa Contable e Intervención.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 2621-2.023.

EL INTERVENTOR

DE DIRECCION DE OBRA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y su Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar el procedimiento de Compulsa Abreviada N° 09/2025, a realizarse el día 04 de Diciembre de 2025 a las 10:00hs, con motivo de efectuar la adquisición de 2 (dos) Equipos Fortinet FG-100F y 2 (dos) Licencias Fortigate Unified Threat Protection por 12(doce) meses, destinadas destinados al Departamento Sistemas y Tecnologías de Dirección de Obra Social, dejando constancia que se llevará a cabo en el Departamento Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social, 2° Piso - Calle Agustín Gnecco N° 360-Sur-Ciudad de San Juan.

ARTICULO 3.- Autorizar el importe imputado preventivamente por el Departamento Contaduría en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la presente noma legal, para

la contratación de referencia, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS(\$ 17.350.516,00), con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio año 2025:

Fuente de financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios

Jurisdicción: 6.10.1-Dirección de Obra Social

Programa: 01-Dirección de Obra Social

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A 01 Dirección de Obra Social

Objeto del Gasto: A01.4.5.01/1.05.001.001-Activos intangibles/Programas Informáticos/Firewall Fortinet.

Fuente de financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios

Jurisdicción: 6.10.1-Dirección de Obra Social

Programa: 01-Dirección de Obra Social

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A 01 Dirección de Obra Social

Objeto del Gasto: A01.4.3.06/1.01.015.095-Equipos Insumos y Progr.Inf./Router.

ARTICULO 4º.- Téngase por Resolución. Comuníquese. Cúmplase, Archívese.


C.P. ANDREA TELLO
GERENTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA


RODOLFO DANIEL FASOLI
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRA SOCIAL